

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
Y SELVA
PLAN MERISS INKA



169

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 013 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco, 17 FEB 2020

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS
GOBIERNO REGIONAL CUSCO**



VISTO:

El Informe Nº 004-2020-GR-CUSCO-PERPMI-DT-DSR-GPSR LIMATAMBO/WCJQ, de fecha 10 de Febrero de 2020, el Residente GPSR del Proyecto Limatambo del Plan MERISS, Ing. Walter C. Jiménez Quispe, solicita a la Dirección de Sistema de Riego, el habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica para atender diversos gastos no programados de bienes y servicios por un monto de S/ 1,000.00, del Proyecto GPSR "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua y Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, Distrito de Limatambo y Mollepata, Provincia de Anta, Cusco", y con lo demás que contienen;

CONSIDERANDO:

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería O6 y O7, aprobados por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que mediante Resolución Directoral Nº 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva Nº 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de cajá chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 soles, el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 soles;

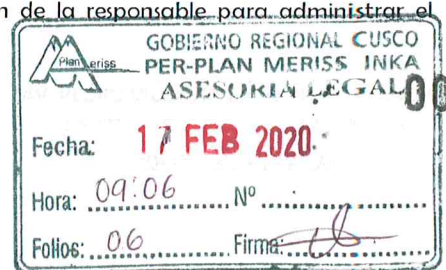
Que, con Informe Nº 004-2020-GR-CUSCO-PERPMI-DT-DSR-GPSR LIMATAMBO/WCJQ, de fecha 10 de Febrero de 2020, el Residente GPSR del Proyecto Limatambo del Plan MERISS Ing. Walter C. Jiménez Quispe, solicita a la Dirección de Sistema de Riego, el habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, para atender diversos gastos no programados de bienes y servicios en la ejecución del Proyecto, por un monto de S/1,000.00 (MIL CON 00/100SOLES);

Que, mediante Certificado Nº 087-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 10 de febrero de 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la meta 0013 – Sistema de Riego en Gestión por Usuarios – Proyecto Limatambo, por el monto de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) en la cadena de gasto 2.6.71.62, con Fuente de Financiamiento 18. Canon y Sobrecánon, Regalías Participaciones y Renta de Aduanas;

Que, mediante Oficio Nº 036-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, de fecha 12 de febrero de 2020, el Director de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para disponer el pago en efectivo - Caja Chica, acorde al Informe Nº 004-2020-GR-CUSCO-PERPMI-DT-DSR-GPSR LIMATAMBO/WCJQ y ratifica la designación de la responsable para administrar el



Handwritten signature and date: 17/02/20, 9:30 AM.



GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
 Y SELVA**
PLAN MERISS INKA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Fondo de Caja Chica a la CPC. Yudy Cavero Delgado, quien se desempeña como Asistente Administrativo del Proyecto GPSR Limatambo;

Que, en aplicación del artículo 10, numeral 10.4 a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, literal a) el documento sustentador para la apertura y habilito de fondos fijos para cajá chica, es la Resolución del Director de Administración;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el habilito y Manejo de fondos fijos, para el pago en efectivo – Caja Chica, para atender gastos menores no programados en la ejecución del Proyecto GPSR “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua y Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, Distrito de Limatambo y Mollepata, Provincia de Anta, Cusco”, de acuerdo al siguiente detalle:

META.	/FTE.FTO	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTOS	RESPONSABLE DEL MANEJO
0013- Sistemas de Riego en Gestión por Usuarios	18 Canon y sobrecánon, Regalías Participaciones y Renta de Aduanas	“GPSR” “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua y Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, Distrito de Limatambo y Mollepata, Provincia de Anta, Cusco”	S/1,000.00	2.6.71.62	CPC. Yudy Cavero Delgado

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLESCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo – Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.

ARTICULO TERCERO.- La reposición del fondo se hará mediante solicitud escrita a cargo del responsable del manejo; por tanto en cuanto advierta que el dinero en efectivo decrezca su importe, solicitará nueva habilitación, previa rendición de los gastos efectuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC.FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
 Director de Administración
 PER PLAN MERISS

- FTF/amp
 C.C.
- > Dirección de Administración
 - > D. Sistemas de Riego
 - > Proyecto. Limatambo
 - > Contabilidad
 - > Asesoría legal
 - > Archivo



Trabajemos
 con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – VIVANCHAQ
 CENTRAL TELEFONICA: 084 232639
 www.meriss.gob.pe

0076